

decreto № <u>2830</u>/

LAJA, septiembre 27 del 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Héctor Burgos Ibáñez, maestro área de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro del área de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Art. 36 y 38 inc. 4° 67, 68, 69, 70 y 71 código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE feriado legal correspondiente al año 2011, a los funcionarios que se indican, ambas pertenecientes al Depto. de educación Municipal, por los días:

Sr. Héctor Burgos Ibáñez, maestro, 17 días

- 11.10.11 al 04.11.11

Sr. Julio Orellana Orellana, ayudante de maestro, 15 días

- 11.10.11 al 02.11.11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/KGM/MUB/PHM/AMR/Irc. *27/09/11

DISTRIBUCION:

La indicada

Control Interno

- Daem (2)

Archivo SSMM/

ALCALDE